

EDICTO

Nº Edicto: 6443

Carátula: .ANDRADE ADRIANA CEFERINA EN AUTOS: VIDELA MIGUEL ANGEL Y ANDRADE ADRIANA CEFERINA S- HOMOLOGACION DE CONVENIO S/ INCIDENTE DE MODIFICACION DE ACUERDO.

Número de Expediente: Recep.:S-1VI-288-F-2018

1ª Ins.:1080/18

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 15/03/2021

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 30/03/2021

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5966

Texto del edicto: DRA. ANA CAROLINA SCOCCIA, JUEZA, A CARGO DE LA UNIDAD PROCESAL N° 5 - FUERO DE FAMILIA, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE VIEDMA, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. BETIANA DÍAZ, EN AUTOS CARATULADOS: "ANDRADE ADRIANA CEFERINA EN AUTOS: "ANDRADE ADRIANA CEFERINA EN AUTOS: VIDELA MIGUEL ANGEL Y ANDRADE ADRIANA CEFERINA S- HOMOLOGACION DE CONVENIO S/ INCIDENTE DE MODIFICACION DE ACUERDO", EXPTE. N° 1080/18, CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. MIGUEL ANGEL VIDELA (D.N.I. 33.823.857) A LOS FINES DE PONER EN SU CONOCIMIENTO EL DICTADO DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE EN SU PARTE PERTINENTE TEXTUALMENTE DICE: "VIEDMA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- AGRÉGUESE LA PUBLICACIÓN EDICTAL ACOMPAÑADA Y HABIENDO VENCIDO EL TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN CONFERIDO A FS. 52, SIN QUE LA CONTRAPARTE HAYA OPUESTO OBJECCIÓN ALGUNA, APRUÉBASE LA MISMA EN CUANTO HA LUGAR, POR DERECHO Y POR ASÍ CORRESPONDER, EN LA SUMA DE \$6.580, 86 EN CONCEPTO DE ALIMENTOS ADEUDADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO/19 Y MARZO/19.- EN SU MÉRITO, ATENTO A LO PETICIONADO, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART. 648 DEL C. PR., INTÍMASE AL DEMANDADO PARA QUE EN EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS, ABONE LA SUMA DE \$6.580, 86 CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN APROBADA PRECEDENTEMENTE, BAJO EL APERCIBIMIENTO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CITADO.- NOTIFÍQUESE, HACIÉNDOLE SABER AL ALIMENTANTE QUE EN EL PLAZO DE 5 DÍAS PODRÁ PRESENTARSE CON LETRADO DE LA MATRÍCULA O DEFENSOR OFICIAL A LOS FINES DE HACER VALER SUS DERECHOS Y EN ARAS DEL DEBIDO RESGUARDO DE SU DERECHO DE DEFENSA, BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE INCOMPARECENCIA EN AUTOS, DE TENERLO POR NOTIFICADO DE LAS SUCESIVAS PROVIDENCIAS EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, SIN RECIBIR CÉDULA ALGUNA.- FDO. ANA CAROLINA SCOCCIA JUEZ" "VIEDMA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- ATENTO LAS CONSTANCIAS DE AUTOS Y LO SOLICITADO, MODIFÍQUESE PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DE FS. 72, EN EL SENTIDO QUE LA NOTIFICACIÓN AL SR. MIGUEL ÁNGEL VIDELA DEBERÁ PRODUCIRSE POR EDICTOS, BAJO EL APERCIBIMIENTO ALLÍ DISPUESTO. PUBLÍQUESE POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL.- FDO. ANA CAROLINA SCOCCIA JUEZ".-

